

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Castellón de la Plana,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 413/99, instados por el Procurador señora Barrachina Pastor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Ansuategui García y doña Francisca López Sánchez y otros, en reclamación de 1.610.132 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 2001, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 4.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-17-0413-99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Juez Borrull, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta en dichos bienes para el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fijará por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de abril de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones de las anteriores.

## Bien objeto de subasta

Finca número 47.272, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 554, libro 554, folio 109.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.196.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 41/1997, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Pilar Barrachina Pastor, contra «Mercantil Grupo Tau, Sociedad Anónima», don Ángel Ares Alfaro y doña Muriel Violeta Ares Adell, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las 12 conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 24 enero 2001. Tipo el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 20 febrero 2001. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 28 de marzo de 2001. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana en Ares del Maestre, calle Violeta, número 21, de 55 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a cuadra y de dos pisos altos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, folio 249, tomo 558, libro 42 de Arenas del Maestre, finca número 3.342.

Tasada en 10.758.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de noviembre de 2000.—El Secretario.—67.197.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, hoy Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), contra don Antonio

García Céspedes y doña Clara Emilia Hernández Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385 0000 18 0328 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sirviendo el de la segunda para la tercera, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría de este Juzgado, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados los lunes y miércoles de doce a catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas o domicilio que de los mismos conste en autos.

## Bien que se saca a subasta

Rústica.—Parcela de terreno en término de Puertollano, parte del polígono industrial denominado Puertollano, señalada con el número 313, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.193 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 306; sur y oeste, calles del polígono y este, parcela 314.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.730, libro 506, folio 55, finca 37.077, inscripción primera.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 30.012.478 pesetas.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.193.